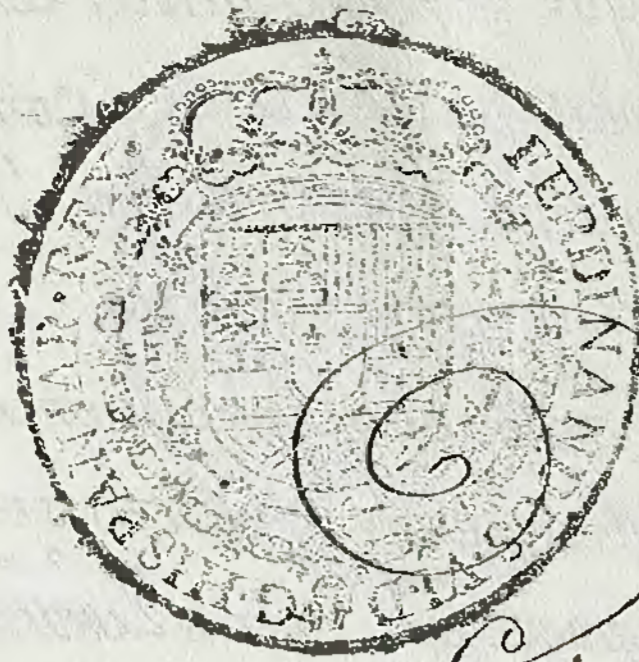


Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y OCHO.

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en Dordias del  
Mes de Octubre de Mil Setecientos Quarentay ocho se juntaron a  
Consejo los Señores Ordo, Justicia y Rejimiento de ella para tratar  
cosas tocantes al servicio de su Magestad, bien y Utilidad de esta Repu-  
blica con bien a saver los señores, D. Juan Perez Pucio y Arroyo  
consejeros y capitana Guerra de esta Ciudad, D. Antonio Ruiz,  
D. Juan Felix Mateos, D. Juan Gregorio Albuquerque, D. Fran<sup>co</sup>  
Ruiz, D. Miguel de Sicilia, y D. Marco Tudela Residores =

D. Antonio Collados  
llados

El Señor D. Juan Gregorio Albuquerque Procurador General  
Dijo averle entregado un proprio una Carta Arceaga Gamboa que  
se sienta ser cura de la Parroquia de San Juan de Murcia y aun  
que esta Escrito venia Dirigido al señor D. Miguel de Sicilia  
Discutiendo dho. cura hallarse de tal Procurador General des-  
pues de escrita puda tenerla noticia hallarse el que propone con  
el expresado empleo que al que Dirigio dho. proprio le prohibe  
sele entregase al que de presente se halla con el tal empleo Redu-  
ciendose dha. Carta hallarse interesada en el Pleito que a segui-  
do D. Antonio Collados Presbitero en aquella Ciudad con el Ayun-  
tamiento de este asunto de los Corridos de un censo y Costas de  
que ha obtenido Despacho del S.<sup>or</sup> Nuncio para supago co-  
mo mas largamente consta de dha. Carta la que hare presen-  
te a esta Ciudad para que sobre ello delibere lo que por conve-  
niente tenga por quien entendido = Avido que el Señor  
D. Fran<sup>co</sup> Ruiz escrivia D. Antonio Collados que desde lue-  
go pare a esta Ciudad para que ala vista se Decamine y  
elija el medio para que quede abaquada a Instancia de su  
Petensión evitando el que se causen nuevos gastos y dispen-